

# InterAcción y Perspectiv

Revista de Trabajo Social

ISSN 2244-808X  
D.L. pp 201002Z43506

**Enero -junio 2021  
Vol. 11 No. 1**



**Universidad del Zulia  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Centro de Investigaciones en Trabajo Social**

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

**BARRERAS QUE IMPIDEN A LAS MIGRANTES INSTITUCIONALIZADAS  
ESCAPAR DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

---

Gabriela Moriana Mateo \*

**Resumen**

Este artículo es fruto de un trabajo de campo etnográfico, realizado en distintos centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana. Su objetivo es conocer las barreras que impiden o dificultan a las mujeres migrantes institucionalizadas escapar de la violencia de género, desde su perspectiva y punto de vista. La metodología utilizada es de índole cualitativa. A través de la observación participante, documentos personales, informes sociales y entrevistas en profundidad, se han podido elaborar 15 historias de vida, 6 de ellas de migrantes. Respecto a los resultados, destaca que, comparten prácticamente las mismas dificultades para escapar de la violencia de género que las mujeres españolas, a excepción de la falta de información, barrera idiomática y, sobre todo, la irregularidad de su situación documental, por lo que solo pueden conseguir empleos precarios en la economía sumergida y no pueden acceder a derechos sociales ni a todas las ayudas institucionales.

**Palabras clave:** mujeres, migración, violencia de género, exclusión social, interseccionalidad.

**Abstract**

**BARRIERS THAT PREVENT INSTITUTIONALIZED MIGRANTS IN THE WOMEN'S  
PROTECTION FROM ESCAPING GENDER-BASED VIOLENCE**

This article is the result of ethnographic fieldwork carried out in various women's shelters in the Valencian Community. The aim was to explore the barriers that prevent or hinder institutionalized migrant women from escaping gender-based violence, from their perspective and point of view. The study follows a qualitative methodology. On the basis of participant observation, personal documents, social reports and in-depth interviews, it was possible to build up 15 life histories, 6 of which were of migrant. As far as the results are concerned, it appears that when it comes to escaping gender-based violence these women experience practically the same difficulties as institutionalized Spanish women, apart from the lack of information, the language barrier and, most of all, their irregular migration status, which means they can only find precarious work in the black economy and are unable to access social rights or institutional support

**Keywords:** Women; migration; gender-based violence; social exclusion; intersectionality

---

Recibido: 16/03/2021 Aceptado: 30/06/2021

---

\* Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universitat de València. Valencia-España. Correo electrónico: [gabriela.moriana@uv.es](mailto:gabriela.moriana@uv.es)

## **1.- Introducción**

En este artículo se abordan las dificultades o barreras que dificultan o impiden a las mujeres migrantes institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana (España) escapar de la violencia de género.

Respecto a la actitud de las mujeres que sufren violencia en sus relaciones de pareja existen tres tipos de teorías: las que las culpabilizan de su situación, las que sin responsabilizarlas, las presuponen sujetos pasivos y las que consideran que reaccionan contra la violencia, pero que se encuentran con importantes obstáculos o barreras que les imposibilitan escapar de ella.

Las primeras defienden que las mujeres provocan la violencia, o centran el tema en su personalidad. Aunque, las hipótesis del masoquismo femenino han sido rechazadas por las investigaciones a partir de 1990 (Lorente y Lorente, 1999; Bosch y Ferrer, 2002; Melgar, 2009), siguen siendo aceptadas y justifican el mito de que en el fondo les gusta o se lo buscan y, por lo tanto, no solo son culpables de que las maltraten, sino que disfrutaban con ello.

La segunda perspectiva señala la actitud pasiva de las mujeres ante los malos tratos. La teoría más conocida es la de la indefensión aprendida, que fue desarrollada desde la psicología por Seligman (1981). Se argumenta que determinadas personas aprenden a sentirse indefensas, así explican que las mujeres que sufren malos tratos desarrollan un sentimiento de que nada de lo que hagan va a cambiar su situación.

El tercer grupo de teorías, en las que se posiciona este trabajo, se opone y critica a las anteriores, por considerar a las mujeres pasivas e incompetentes para escapar de la violencia. En consecuencia, desde esta perspectiva se apunta que el hecho de que las mujeres no puedan poner fin a la relación de violencia no significa que les guste ni que sean dóciles y pasivas (Bosch y Ferrer, 2002; Melgar, 2009; Moriana, 2014).

Este importante debate teórico viene motivado por una de las cuestiones centrales en la investigación sobre la violencia de género: ¿por qué algunas mujeres que sufren violencia por parte de su pareja permanecen o vuelven con los agresores o reinciden en otras relaciones afectivas violentas?

Pero antes de adentrarnos en el análisis de los resultados y con la finalidad de partir de un marco común de interpretación y análisis, se va a definir los principales conceptos y la metodología de investigación.

## **2.- La violencia de género, la exclusión social y los centros de protección de mujeres**

En primer lugar, siguiendo la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, por violencia de género, se entiende aquella que, como la manifestación de la discriminación,

la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por quienes sean o hayan sido sus cónyuges o quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad, aun sin convivencia.

Por su parte, la exclusión social, de acuerdo con Tezanos (1999), se define en sentido negativo, en términos de aquello de lo que se carece: no trabajo, no recursos económicos, no formación, no vivienda, no redes sociales y familiares, etc. Tratándose de un fenómeno con tres aspectos clave: su origen estructural, su carácter multidimensional y su naturaleza procesual (Cabrera, 1998; Subirats et al., 2004; Raya, 2006; Laparra et al., 2007; Hernández Pedreño, 2008).

Finalmente, los centros de protección de mujeres son recursos de los servicios sociales específicos, generalmente de las comunidades autónomas, que proporcionan a las mujeres y menores que las acompañan alojamiento y manutención. En teoría, suelen estar destinados a las mujeres que sufren violencia o riesgo de exclusión social. Sin embargo, como es bien sabido, la violencia de género afecta a las mujeres de todas las clases sociales y, sin embargo, las mujeres de clases medias y altas no son institucionalizadas en los centros de servicios sociales. Así, en la práctica, en estos centros residenciales solo ingresan mujeres, tanto autóctonas como migrantes, que no tienen recursos económicos, vivienda ni redes sociales o familiares que las puedan acoger. Es decir, mujeres en procesos más o menos largos y más o menos rígidos de exclusión social. Ello no deja de ser contradictorio, porque el ingreso en los centros, en todos los casos finito, supone como señalan Subirats et al. (2004), la separación de las mujeres de su entorno más inmediato, desvinculándolas de dos ejes básicos de integración social: la esfera productiva (su relación con el mercado y con la producción de valor) en caso de tenerla y las redes sociales y comunitarias.

### **3.- La metodología cualitativa y las historias de vida como estrategia de investigación**

Este artículo es fruto de un trabajo de campo etnográfico, realizado en distintos centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana entre los años 2000 y 2012 (donde la investigadora y autora de este trabajo era profesional), formó parte de mi doctorado en estudios de género y la base de mi tesis doctoral sobre las mujeres institucionalizadas en los centros de protección (Moriana, 2014), sobre las que sigo investigando y reflexionando.

Tanto la metodología como las principales técnicas de investigación utilizadas en este trabajo son de índole cualitativa. Así, a través de la observación participante, documentos personales, informes sociales y entrevistas en profundidad e informales se pudieron elaborar 15 historias de vida, 6 de ellas de mujeres migrantes. Siendo el objetivo de este trabajo, como ya se ha señalado, desvelar las barreras que dificultan o impiden a las mujeres migrantes institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana escapar de la violencia de género, desde su perspectiva y punto de vista.

Seguidamente, se presenta la muestra de las historias de vida de las mujeres migrantes institucionalizadas.

**Tabla 1.**

**Relación de las historias de vida de las mujeres migrantes institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana**

<b>Nº HISTORIA DE VIDA</b>	<b>PAÍS DE PROCEDENCIA</b>	<b>AÑO NACIMIENTO</b>	<b>Nº HIJAS/OS</b>
<b>(HV1)</b>	Guinea	1983	2
<b>(HV2)</b>	Brasil	1977	2
<b>(HV3)</b>	Bolivia	1878	3
<b>(HV4)</b>	Marruecos	1983	1
<b>(HV5)</b>	Rumania	1976	2
<b>(HV6)</b>	Colombia	1981	2

**Fuente: elaboración propia**

**4.- Resultados y discusión**

Respecto a los resultados y aunque, en la práctica, no resulta sencillo distinguirlas porque actúan como un todo que se influye mutuamente, se van a exponer las principales barreras que subyacen en las historias de vida de las mujeres migrantes institucionalizadas que les impiden o dificultan escapar de la violencia de género. Las hemos clasificado en barreras externas o estructurales y barreras internas o culturales. Las primeras, están relacionadas con la estructura social patriarcal capitalista y las segundas, con el proceso de socialización de las mujeres en el sistema sexo-género.

**4.1. Barreras externas o estructurales**

**4.1.1. Falta de trabajo remunerado y/o recursos económicos**

La escasez de recursos económicos es, en general, una de las barreras más señaladas en la literatura sobre el tema que dificulta a las mujeres que sufren violencia de género escapar de ella (Espinar, 2003; Oliver y Valls, 2004; Sepúlveda, 2005; Bosch *et al.*, 2005; Blanco, 2008; Melgar, 2009; Vila-Viñas, 2018).

En el caso específico de las mujeres migrantes, la precariedad y dependencia económica ligada al ámbito laboral, también es una de las barreras más señaladas que les impide escapar de sus parejas violentas y emprender un nuevo proyecto vital (Fundación Cepaim, 2005; Montañés y Moyano, 2006; Vives *et al.*, 2009; Cea y Majón, 2012; Vela, 2012; Alencar y Cantera 2013; Alencar *et al.*, 2013; López Merchant, 2013; Rodríguez, 2014; Arnoso, Arnoso, Mazkarian, y Irazu, 2012).

Siguiendo a Alencar *et al.* (2013), la independencia económica es uno de los criterios más valorados por las propias mujeres migrantes para salir de situaciones de violencia, ya que la situación económica de algunas de ellas es muy inestable, debido al desempleo. De hecho, en los casos que la situación documental es irregular, sólo pueden acceder a los trabajos peor remunerados en la economía sumergida y ocupar los empleos más precarios, como el servicio doméstico, hostelería, empresas de limpieza o agricultura, trabajos que se caracterizan por bajas retribuciones e inexistentes o insuficientes derechos sociales (Fundación Cepaim, 2005; Vives *et al.*, 2009; Santa Cruz, 2014). Pero, además, en el caso de separación de sus parejas por motivos de malos tratos, al no poder justificar ingresos suficientes, pueden ser expulsadas del Estado español (Montañés y Moyano, 2006).

La dependencia económica y la carencia de empleo remunerado es también una de las dificultades reseñadas en el caso de las mujeres institucionalizadas (Latorre y Roig, 2011; Moriana, 2014 y 2015). Aunque, la realidad de la mayoría de ellas es que ni siquiera pueden acceder a empleos precarios en la economía sumergida, porque se trata de jóvenes, algunas embarazadas y con cargas familiares en solitario, por lo que sus situaciones suelen ser incompatibles con las exigencias del mercado laboral (Moriana, 2016).

A pesar de ello, como señalan las mujeres migrantes institucionalizadas, debido al empobrecimiento de sus países, todavía es peor en ellos, por lo que deciden quedarse en España:

Pero luego pensé que qué iba a hacer yo en mi país embarazada que, aunque trabajos casi no ganas dinero y dije, pues aguanto (HV4).

4.1.2. Raquíticas redes sociales y familiares y/o presión de la familia para que no se separen o vuelvan con el agresor

Otra de las barreras, señaladas en la literatura, que, en general, impide o dificulta a las mujeres que sufren violencia en sus relaciones de pareja escapar de ella es la carencia de redes de apoyo familiares y sociales (Espinar, 2003; Bosch, Ferrer, Alzamora y Navarro, 2005; Sepúlveda, 2005; Blanco, 2008; Melgar, 2009; Aparici y Estrellas, 2010).

Las redes familiares y sociales de apoyo se han revelado imprescindibles en el proceso de denuncia y recuperación después de una situación de maltrato también para las extranjeras (Fundación Cepaim, 2005; Montañés y Moyano, 2006; Federación de Mujeres Progresistas, 2007; Vives, Gil, Plazaola, Castaño, Montero, Ruiz, Escriv, Ortiz, y Torrubiano, 2009; Interarts, 2011; Cea y Majón, 2012; Vela, 2012; Alencar y Cantera, 2013; Alencar, Cantera y Strey, 2013; Antón 2013; Grupo de análisis y trabajo sobre violencia de género en mujeres inmigrantes, 2013; López- Merchant, 2013; Rodríguez, 2014; Bello, 2015).

De hecho, algunas investigaciones que profundizan en las barreras estructurales apuntan que los motivos expuestos por las mujeres migrantes para salir de los ciclos de la violencia son a menudo muy similares a los explicados por las mujeres autóctonas: la dependencia emocional y económica, el aislamiento social, la utilización del chantaje en relación a los hijos e hijas, etc. (Arnosó, *et al.* 2012).

Algunas mujeres migrantes han llegado a España con sus parejas, pero su familia biológica (padres, madres, hermanas/os y abuelos/as) se ha quedado en sus países de origen. Pero, además, como apunta Cea y Majón (2012), la falta de redes de contacto y apoyo en la sociedad de acogida, podría fomentar situaciones de exclusión social. De hecho, el que algunas mujeres tanto migrantes, como autóctonas, tengan que ser ingresadas en los centros residenciales de los servicios sociales, evidencia el proceso de exclusión social, ya que no tienen donde vivir ni que las pueda acoger (Morianá, 2014 y 2015). Los agresores son bien conscientes de ello, saben que las mujeres están solas y que no tienen a nadie que les pueda ayudar:

Yo decía me voy muchas veces, yo he hecho mi maleta y él se ponía a decirme riéndose "no te vas, a ver a dónde vas" y yo le decía que me iba a la calle, y me preguntaba "pero dónde, si no tienes a nadie" (HV5).

Sin embargo, las familias no siempre ayudan a las mujeres (Fundación Cepaim, 2005, Alencar y Cantera, 2013; Moriana, 2014; Bello, 2015), porque en ocasiones, ampara la tolerancia a la violencia de género, convirtiéndose en un espacio de coacción, incluso en la distancia.

Así, las mujeres migrantes institucionalizadas también ponen de manifiesto la presión de su familia para que no se separen o vuelvan con el agresor:

"Porque familia a la Marruecos hablar tú vete con él. A la Marruecos no bien a la mujer divorciar, otra vez a la casa y vivir juntos" (porque su familia de Marruecos le dijo que volviera con su marido, porque en Marruecos, según ella apunta, no está bien que una mujer se divorcie, por lo que volvió a casa con su esposo agresor) (HV4).

Tampoco faltan casos en los que cuando las mujeres quieren abandonar a los agresores y volver a sus países, sus familiares les aconsejan que no lo hagan. Incluso, creen que los hombres de su país tienen una percepción distinta respecto a la violencia de género que los del Estado español.

Pero me dijo que no, que aguantara, que me tranquilizara, que estaría bien, que no pasaba nada, que lo del otro día que lo dejara pasar, que él estaría nervioso... Porque los hombres de mi país piensan de otro modo, no como aquí. Y es mi hermano y me quiere mucho y yo también a él, pero me dijo que no me fuera, que estaba embarazada y que qué iba a hacer yo embarazada allí, que todo el pueblo me iba a mirar e iban a hablar de mí, tú estarás mejor aquí. Él nunca me

ha dicho déjalo, que no te trata bien, nunca me lo ha dicho. Y yo sólo pensaba en irme (HV5).

#### 4.1.3. La falta de vivienda y de apoyo institucional

Otra de las barreras que impide o dificulta a las mujeres que sufren violencia de género señalada en la bibliografía del tema es la falta de apoyo institucional, concretamente la carencia de recursos y servicios sociales (Bosch *et al.*, 2005; Melgar, 2009; Aparici y Estrellas, 2010).

La ausencia de apoyo institucional también es apuntada en el caso específico de las mujeres migrantes y más concretamente, las dificultades en el acceso a los servicios y la escasa protección (Montañés y Moyano, 2006; Federación de Mujeres Progresistas, 2007; Arnosó *et al.*, 2012; Cea y Majón, 2012; Alencar y Cantera, 2013; Alencar *et al.*, 2013; Fundación Cepaim; 2013; López Merchant, 2013).

En el caso de las mujeres migrantes también se apunta la falta de información y desconocimiento de los recursos para poder salir de la situación de maltrato en la que viven (Fundación Cepaim; 2005; Federación de Mujeres Progresistas, 2007; Interarts, 2011; Alencar y Cantera, 2013; Alencar *et al.*, 2013; Fundación Cepaim, 2013 Rodríguez, 2014; Bello, 2015). Así mismo, Carmen Vives *et al.* (2009), han puesto de manifiesto la discriminación en servicios y espacios públicos para las mujeres migrantes en el país de destino.

En lo que a las mujeres ingresadas en los centros residenciales hace referencia también ha sido apuntada la falta o inadecuación del apoyo institucional (La Torre y Roig, 2011; Moriana, 2014 y 2015). De hecho, en muchas ocasiones el único servicio al que pueden acceder tanto las mujeres autóctonas como las migrantes, independientemente de su voluntad, son los centros de protección. En ellos, están obligadas a cumplir normas, horarios, pierden su intimidad y están controladas en todo momento por las profesionales (por muy bien que éstas quieran hacerlo).

La vida en la institución es tan difícil que muchas mujeres deciden volver con los agresores (Moriana, 2014). Por ello, podemos hablar de violencia institucional, en el sentido de permitida o tolerada por el Estado. Las mujeres en procesos de exclusión social autóctonas y migrantes tienen derecho a vivir en sus casas o en las viviendas normalizadas donde ellas decidan y la administración pública la obligación de protegerlas y ayudarlas, como se ha comprometido en las leyes y planes de igualdad y contra la violencia de género.

Algunas mujeres migrantes, al igual que la Federación de Mujeres Progresistas (2007), también señalan que en ciertos países de origen tampoco se les presta el suficiente apoyo institucional, e incluso, cuando denuncian la violencia sufrida por parte

de sus parejas se invisibiliza y no se penaliza a los agresores, por lo que ellas no se sienten protegidas, ni se les ofrece ayuda para que puedan escapar de sus parejas violentas:

“Él siempre me pegaba y siempre me daba en mis operaciones y me dejaba sin respiración de lo que él me daba siempre en la barriga. Porque yo estoy operada de la cesárea, a los tres niños los tuve con cesárea. Él siempre me pegaba ahí y un día me dejó medio muerta de lo que me golpeó. Me dejó sin respiración, por eso mi mamá agarró un palo, le dio y lo denunció. Pero allá las autoridades le dicen a uno que no vuelva a pasar, que se vaya pa su casa tranquilo y lo mandan tranquilo a casa, allí se tapa mucho más” (HV3).

#### 4.1.4. Situación documental irregular

Otra importantísima barrera que impide y/o dificulta a las mujeres migrantes escapar de la violencia en sus relaciones de pareja es la situación documental irregular (Fundación Cepaim, 2005; Montañés y Moyano, 2006; Federación de Mujeres Progresistas, 2007; Latorre y Roig, 2011; Arnosó *et al.*, 2012; Cea y Majón, 2012; Vela, 2012; Alencar y Cantera, 2013; Alencar *et al.*, 2013; Antón, 2013; Rodríguez, 2014; Bello, 2015).

La situación de irregularidad supone muchísimos problemas, desde la dificultad de encontrar un empleo y ser autónoma económicamente hasta el miedo de denunciar y pedir ayuda. Así, la irregularidad documental no solo agrava las desigualdades de género en el ámbito laboral, sino también la desprotección e invisibilidad institucional, ya que algunas mujeres no denuncian la situación de maltrato por temor a revelar su situación legal y la de su pareja. Pero, además, también es evidente el miedo a la expulsión del país, con la consiguiente desconfianza hacia los cuerpos y fuerzas de seguridad. Otro riesgo supone las situaciones administrativas dependientes, como los permisos vinculados a la pareja, en el caso de las mujeres reagrupadas.

Pero, además las mujeres también temen que, por su “culpa”, expulsen a su pareja o les arrebaten a sus hijos/as. Así, la situación de irregularidad les puede hacer percibir los recursos públicos más como amenaza que como fuente de protección. Efectivamente, los agresores son conscientes de ello y lo utilizan para amenazarlas y asustarlas, diciéndoles que si les denuncian no las van a ayudar por ser inmigrantes y, además, las van a expulsar del país:

“Yo aquí tengo papeles y ya verás a quien van a hacer caso, a ti no”. Él siempre me trataba con prepotencia porque tienen papeles y porque tienen dinero, según él. Siempre me decía que él tenía papeles y que yo era una pobre inmigrante, que nadie me iba a creer, ni ayudar ni nada, que me iban a devolver a mi país (HV3).

#### 4.1.5. Dificultad idiomática

El desconocimiento del idioma es otra de las dificultades para escapar de la violencia de género apuntada por muchas autoras/es (Vives *et al.*, 2009; **Federación Mujeres Progresistas**, 2007; Vela, 2012; Alencar *et al.*, 2013; Cea y Majón, 2012; Alencar y Cantera, 2013; Antón, 2013; Bello, 2015), que impide o dificulta a las mujeres migrantes escapar de la violencia en sus relaciones de pareja (Fundación Cepaim, 2005; Federación de Mujeres Progresistas, 2007; Montañés y Moyano, 2006). Así, la barrera idiomática es un elemento interviniente en el aumento de violencia de género en el colectivo de mujeres migrantes, ya que el hecho de no conocer el idioma de la sociedad de recepción, además, puede funcionar como una barrera a la hora de acceder a los servicios sociales y jurídicos (Cea y Majón, 2012; Antón, 2013) y laborales; así lo manifiestan:

Porque para encontrar aquí un trabajo, yo tampoco sé hablar correctamente español, no sabía hablar muy bien español, o español correcto, yo como era extranjera... (HV2).

#### 4.1.6. Falta de información de sus derechos y no saber dónde pedir ayuda

Rodríguez (2014) y Bello (2015), apuntan la carencia de la información suficiente para intentar salir de la situación de maltrato en la que viven las mujeres migrantes, y la Federación de Mujeres Progresistas (2007), Rodríguez (2014), Alencar *et al.* (2013) y Arnoso *et al.* (2015), el desconocimiento del sistema de protección español. Así lo explican nuestras protagonistas:

Un día, después de que me propinase una paliza decidí marcharse con mis hijos, como no sabía qué hacer ni dónde ir llame al 091 (HV6).

Respecto a la barrera lingüística y la falta de información, como señala Cea y Majón (2014), se suele apuntar a las carencias de las mujeres migrantes en la sociedad de acogida. Sin embargo, la realidad que ello muestra, es la limitación de los servicios para dar respuestas adecuadas a las situaciones problemáticas en las que se encuentran estas mujeres. Y, en la medida de que por eso no puedan escapar de la violencia, estamos hablando de violencia institucional, en el sentido de permitida o tolerada por el Estado.

#### 4.1.7. La existencia de hijas/os

Otra barrera que impide o dificulta a las mujeres tanto españolas como migrantes escapar de las relaciones de pareja violenta es la existencia de hijas/os. Básicamente por dos motivos, por una parte, por la dificultad para conseguir un empleo que les proporcione unos ingresos económicos con los que poder mantener a su descendencia compatibles con el trabajo reproductivo; por otra, porque muchas creen en la necesidad

de sus hijas e hijos del padre y antes de tomar la decisión de abandonar la relación de violencia, se plantean que es lo que va a ser mejor para éstas/os (Fundación Cepaim, 2005; Melgar, 2009; Arnoso *et al.*, 2012; Alencar *et al.*, 2013; Moriana, 2015).

Así, el hecho de tener hijas/os con los maltratadores ha sido destacado por las mujeres migrantes institucionalizadas como una de las dificultades para abandonar la relación de violencia:

Y yo en este tiempo estaba cegada y también estaba embarazada de él y yo pensaba en mi bebé, que no quería que creciese sin un padre como mí otra hija (HV5).

Yo siempre soñé con poder criar a mis hijos con su padre, que mis hijos no tuvieran que pasar por lo que yo he pasado. Pero es el destino de la vida que me jugó una mala pasada. Yo siempre he tenido esa mentalidad, por eso aguante tantas cosas, que mis hijos tuvieran un padre, porque con tanta cosa que he pasado... pero escogí mal, escogí mal... (HV3).

Pero, además, en el caso de las migrantes en situación documental irregular, también temen que administración pública declare a sus hijas e hijos en situación de desamparo y les retire la custodia, argumentando que su situación administrativa-socio-laboral-económica les imposibilita hacerse cargo de ellas/os (Federación de Mujeres Progresistas, 2007; Santa Cruz, 2014). Lo mismo pasa en el caso de las mujeres institucionalizadas tanto migrantes como autóctonas (Moriana, 2014).

#### 4.2. Barreras internas o culturales

4.2.1. Normalización de la violencia, percepción de que los malos tratos sufridos no son muy graves y autoculpabilización

Otras barreras señaladas en la literatura que hacen referencia a las mujeres que sufren violencia tanto migrantes como autóctonas son: la normalización de la violencia, ya sea con el hecho de no identificarla o con su exposición a ella en la familia de origen (Walker, 1979; Bosch *et al.*, 2005; Blanco, 2008; Melgar, 2009). Esta barrera también ha sido identificada en el caso de las mujeres institucionalizadas (Moriana, 2014 y 2015). Como apunta Montañés y Moyano (2006), si las mujeres perciben los malos tratos como normales, es menos probable que busquen ayuda.

Hasta tal punto la considera normal la violencia de género una de nuestras protagonistas, que, a pesar de ella, piensa que la relación de pareja de sus padres es buena. Pero, además, ni siquiera consideran que sufrir la violencia de género sea un motivo que justifique el hecho de querer divorciarse, también pone de manifiesto la diferente consideración de la violencia en algunos de sus países respecto al Estado español:

La relación entre mis padres era buena, aunque a veces mi padre le pegaba a mi madre, pero en mi país esto es algo normal, no es como aquí. (...) Una vez mi madre decidió separarse de mi padre, en el juicio la abogada decidió que tres hijos se quedasen con mi madre y tres con mi padre. Pero mi padre dijo que no, que él no iba a separar a sus hijos, que nos quedásemos todos con él, porque él trabajaba y no nos iba a faltar nada. El juez al oír esto le dijo a mi madre que lo mejor sería que se fueran todos juntos a casa, porque pensaba que mi padre era un buen padre, trabajador, atento, y mis padres volvieron a casa juntos y al final no se separaron (HV5).

Otra de las dificultades para poner fin a la relación de violencia es el hecho de creer que no se trata de malos tratos físicos severos. Así, comparan la distinta percepción de la violencia de género en sus respectivos países y en el Estado español:

Al principio la relación era bien y mal, había días que él estaba bien conmigo, él siempre dándome cariño. Pero había días que estaba... me pegaba porque yo era siempre rebelde, le decía que me voy y me iba por ahí, y a él eso no le gustaba. Él no me pegaba de darme harto, sino que me daba una cachetada, pero dicen que un puñetito o una cachetada aquí en España ya es pegarle a alguien (HV3).

Pero, además la autoculpabilización también es una barrera que dificulta a las mujeres abandonar las relaciones violentas, ya que ellas mismas se creen responsables de los malos tratos que sufren. Así lo expresan:

Terminé creyéndome todo lo que me decía, sin yo quererlo y sabiendo que no era cierto, me lo llegué a creer, me sentía culpable. Había algo dentro de mí que me decía que era mi culpa y que ahora tenía que aguantar todo. Como castigándome a mí misma. El día a día eran gritos, eran empujones, alguna patada... (HV6).

#### 4.2.2. El ciclo de violencia

El ciclo de violencia es una de las teorías más conocidas en la literatura sobre violencia de género, que explica por qué las mujeres aguantan los malos tratos (Walker, 1979; Bosch y Ferrer, 2002; Espinar, 2003; Bosch *et al.*, 2005; Oliver y Valls, 2004; Sepúlveda, 2005; Blanco, 2007; Aparici y Estrellas, 2010; Gómez, María; Hormigos, Jaime, Salvador, Oliver, 2020). Walker, es pionera en analizar las causas, la dinámica y las consecuencias del maltrato y en percibir el carácter cíclico de los procesos violentos. En el ciclo de la violencia se pueden observar por lo menos tres fases: la de acumulación de tensión, la de descarga de agresividad y la de arrepentimiento o luna de miel. Algunas autoras, señalan que el ciclo de la violencia es tan difícil de romper que se convierte en el principal responsable de la perdurabilidad de este tipo de relaciones (Castañón, 2012).

También ponen de manifiesto este ciclo de violencia las mujeres institucionalizadas en los centros de acogida:

Y luego para contentarme me compraba algo, o sea, cuando me cascaba, luego me compraba algo (HV6).

Cuando él se emborrachaba hablaba muy mal, me insultaba, se comportaba como un loco, a veces yo como estaba sola con él tenía miedo. Recuerdo que un día me ha escupido en la cara, y yo me asusté y le dije que por qué haces esto y lo dejé pasar porque estaba borracho y yo tenía miedo. Al día siguiente él vino diciéndome perdóname que yo te quiero, pero es que cuando estoy borracho estoy loco (HV5).

#### 4.2.3. La dependencia emocional, el amor, el ideal de familia y el miedo

La dependencia emocional y el amor también son señaladas como dificultades para abandonar las relaciones de pareja violenta (Espinar, 2003; Oliver y Valls, 2004; Sanchis, 2006; Aparici y Estrellas, 2010), también en el caso particular de las migrantes (Fundación Cepaim, 2005; Federación de Mujeres Progresistas, 2007; Arnosó *et al.*, 2012) y de las mujeres institucionalizadas en los centros de protección (Morianá, 2014).

El sistema sexo-género ha socializado a las mujeres en la necesidad de vivir bajo la protección de los hombres. Como apunta Lagarde (2005), a las mujeres se les ha enseñado a tener miedo a la libertad, a tomar decisiones, a la soledad. El miedo es un gran impedimento en la construcción de la autonomía de las mujeres, que en ocasiones sienten que no podrán seguir adelante, aunque sus parejas y padres de sus hijas/os nunca hayan cumplido con su rol de proveedor de la economía doméstica ni hayan contribuido en sus cuidados. Pero, además, como dice la Federación de Mujeres Progresistas (2007) estas relaciones de dependencia van más allá de lo puramente afectivo. Así lo manifiesta una de nuestras protagonistas:

Voy caminando por la calle como un sonámbulo, no sé, pienso que sí, que voy a salir adelante. Tengo miedo, tengo miedo de enfrentar el mundo sola con mis hijos (HV3).

Otra barrera importantísima para escapar de la violencia de género señalada en la literatura sobre el tema es el amor (Sanchis, 2006; Melgar, 2009), barrera también citada en el caso de las mujeres institucionalizadas (Morianá, 2014 y 2015). Y apuntada por las mujeres migrantes residentes en los centros:

Pero que yo no las quería ver porque estás en el enamoramiento y tal, era que él quería hacer de pronto algo, que yo no quería. Un ejemplo, él quería algo en la cama, algo que yo no quería, ¿si me entiendes? entonces me insistía mucho y yo me sentía mal, me dolía y él insistía. Y al final hasta que lo logró no descansó, y yo también descansé, pero no lo hice por... sino porque me sentía obligada, manipulada (HV6).

## 5. Conclusiones

Las mujeres migrantes institucionalizadas protagonistas de nuestro trabajo, comparten con las demás mujeres autóctonas institucionalizadas, pero también con las

migrantes y autóctonas no institucionalizadas que sufren violencia de género las más importantes barreras culturales que les dificultan o impiden escapar de ella: la normalización y minimización de la violencia sufrida, la autoculpabilización, el ciclo de violencia, la dependencia emocional, el miedo y el amor.

Así mismo, a las mujeres migrantes institucionalizadas investigadas en este trabajo les aquejan algunas barreras estructurales para escapar de la violencia de género que también afectan a otras mujeres institucionalizadas autóctonas y a algunas mujeres no institucionalizadas autóctonas y migrantes y que tienen que ver con la clase o, mejor dicho, con la situación de exclusión social: la carencia de trabajo remunerado y/o recursos económicos, la falta de vivienda o inadecuado apoyo institucional, las raquíticas redes sociales y familiares y las hijas e hijos a cargo.

Además de las mencionadas, las principales barreras estructurales que dificultan o impiden a nuestras protagonistas y a otras mujeres migrantes escapar de la violencia de género son la escasa información de sus derechos y ayudas a las que pueden acceder en la sociedad de acogida, la barrera idiomática y, sobre todo, la situación documental irregular.

Así, las mujeres migrantes institucionalizadas sufren una triple desventaja, porque interseccionan los factores de género, clase y proceso migratorio, especialmente si su situación documental es irregular. Como dice Santa Cruz (2014), las violencias no se pueden entender si se miran por separado, porque las intersecciones visibilizan los aspectos estructurales y políticos. Así, desde el enfoque interseccional, cuando las situaciones de violencia se relacionan con otros ejes de desigualdad, como la clase social y la migración, las mujeres están en una encrucijada de violencia de la que no pueden escapar, porque la violencia les aboca a importantes procesos de exclusión social y ésta, a su vez, les impide escapar de la violencia. Así, aunque la violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres, no a todas les afecta de la misma crueldad.

Por ello, es necesario construir una cultura de igualdad que rechace un sistema sexo- género que normaliza y legitima la subordinación y la violencia contra las mujeres, se trata de una cuestión de justicia social y de derechos humanos de las mujeres, que necesitan y merecen unas relaciones afectivas libres de violencia.

Pero, además, el logro de la autonomía y empoderamiento de las mujeres migrantes que sufren violencia está estrechamente relacionado con el acceso efectivo a todos recursos sociales que necesiten y al permiso de residencia y de trabajo incondicional. Porque en la medida que la falta o la inadecuada ayuda pública les impide o dificulta escapar de la violencia, sufren también violencia institucional, en el sentido de violencia permitida o tolerada por el Estado.

En los procesos migratorios de las mujeres que sufren violencia de género convergen dificultades específicas. Por ello, además de la desigualdad de género es

necesario abordar todas las barreras que les impiden y dificultan escapar de la violencia en sus relaciones de pareja. Si esto no es así, las mujeres migrantes seguirán estando sobrerrepresentadas en las estadísticas de violencia de género en el Estado español.

### Referencias bibliográficas

- Alencar Rodrigues, Roberta y Cantera, Leonor María (2013). Intervención en violencia de género en la pareja: el papel de los recursos institucionales. *Athenea Digital*, 13(3), 75-100. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenead/v13n3.1058> [27/06/19].
- Alencar Rodrigues, Roberta; Cantera, Leonor; Strey, Marlene (2013). Violencia de género en la pareja contra mujeres inmigrantes: un estado del arte. *La ventana*, 37. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/884/88428978004.pdf> [27/06/19].
- Antón García, Lorena (2013). **Violencia de género y mujeres inmigrantes** (Tesis Doctoral). Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.
- Aparici, Elvira y Estrellas, Carmen (2010). **Historias de vida, historias de violencia**. Si mi pareja me hace daño, ¿por qué sigo con ella? Barcelona: Editorial Aresta SC.
- Arnoso, M. Arnoso, A. Mazkarian, M y Irazu, A. (2012). Mujer inmigrante y violencia de género: factores de vulnerabilidad y protección social. *Migraciones*, 32. Disponible en: <https://revistas.upcomillas.es/index.php/revistamigraciones/article/viewFile/912/772> [27/06/19].
- Bello, Ana (2015). El contexto migratorio como determinante de la violencia de género en mujeres inmigrantes. Comité Económico Social de la Comunidad Valenciana. Disponible en: <http://www.ces.gva.es/pdf/trabajos/revista76/art2.pdf> [27/06/19].
- Blanco, Ana Isabel (2008). La utilidad de las casas de acogida en la prevención y tratamiento de la violencia de género. **Cuadernos de política criminal**, 95, pp. 79-98.
- Bosch, Esperanza y Ferrer, Victoria (2002). **La voz de las invisibles**. Las víctimas de un mal amor que mata. Madrid: Cátedra. Feminismos.
- Bosch, Esperanza; Ferrer, Victoria; Alzamora, Aina y Navarro, Capilla (2005). Itinerarios hacia la libertad: la recuperación integral de las víctimas de la violencia de género. **Psicología y Salud**, 15(1), pp. 97-105.
- Cabrera, Pedro (1998). **Huéspedes del aire**. Sociología de las personas sin hogar en Madrid. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Castañón, Belén (2012). Mitos y realidades acerca de la violencia de género: entre el amor y la dominación (Tesis Doctoral), Universidad de León.

- Cea, Pastor y Majón, María Dolores (2012). Violencia de Género contra mujeres inmigradas en España: aproximaciones desde una mirada psicosocial. Revista MIMESIS 1. Disponible en: [http://www.academia.edu/2401828/Violencia\\_de\\_G%C3%A9nero\\_contra\\_mujeres\\_inmigradas\\_en\\_Espa%C3%B1a\\_aproximaciones\\_desde\\_una\\_mirada\\_psicosocial](http://www.academia.edu/2401828/Violencia_de_G%C3%A9nero_contra_mujeres_inmigradas_en_Espa%C3%B1a_aproximaciones_desde_una_mirada_psicosocial) [27/06/19].
- Cea, Pastor y Montenegro, Marisela (2014). Más allá de la visibilización: problematizando discursos sobre violencia de género en la pareja contra mujeres inmigradas en España *Quaderns de Psicologia*, 16-1 167-180. Recuperado de: DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1194> [27/06/19].
- Espinar, Eva (2003). Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o expareja sentimental (Tesis Doctoral), Universidad de Alicante. Disponible en: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/9905> [27/06/19].
- Federación de Mujeres Progresistas (2007). Mujeres inmigrantes y violencia de género. Aproximación diagnóstica a tres años de la existencia de la LEY de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Disponible en: [http://www.portalsolidariocajaburgos.org/portalsolidario/PUBLICACIONES/83\\_Mujeres%20inmigrantes%20y%20violencia%20de%20g%C3%A9nero.pdf](http://www.portalsolidariocajaburgos.org/portalsolidario/PUBLICACIONES/83_Mujeres%20inmigrantes%20y%20violencia%20de%20g%C3%A9nero.pdf) [27/06/19].
- Fundación Cepaim (2005). No sólo es pegar: discursos de mujeres inmigrantes. Agrupación de desarrollo Nexos. Disponible en: [http://bbpp.observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/2018/05/DOC1209033438\\_No\\_solo\\_es\\_pegar.pdf](http://bbpp.observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/2018/05/DOC1209033438_No_solo_es_pegar.pdf) [27/06/19].
- Gómez, María; Hormigos, Jaime; Perelló, Salvador (2020). El ciclo de la violencia contra las mujeres en las canciones de música popular en España. *Andamios* vol. 16, número 41 México. <https://doi.org/10.29092/uacm.v16i41.728>
- Grupo de análisis y trabajo sobre violencia de género en mujeres inmigrantes (2013). Informe Multidisciplinar sobre la Violencia de Género en Mujeres Inmigrantes. Disponible en: <http://cepaim.org/wp-content/uploads/2014/08/Informe-Violencia-Mujeres-Inmigrantes.pdf> [27/06/19].
- Hernández Pedreño, Manuel (2008). Pobreza y exclusión social en las sociedades del conocimiento. En Manuel Hernández Pedreño (coord.). **Exclusión social y desigualdad** 15-58. Murcia: Universidad de Murcia.
- Interart (2011). Aproximación a la violencia contra las mujeres inmigrantes en Cataluña. Barcelona. Recuperado de <http://www.interarts.net/descargas/interarts1178.pdf>

- Lagarde, Marcela (2005). Para mis socias de la vida. Claves feministas. Barcelona: Horas y horas.
- Laparra, Manuel; Obradors Anna; Pérez Eransus Begoña; Pérez Yruela, Manuel; Renes, Víctor; Sarasa, Sebastián; Subirats, Joan; Trujillo, Manuel (2007). Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones Metodológicas. Revista española del Tercer Sector, 5. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2376685> [27/06/19].
- Latorre, Elena y Roig, Aura (2011). Los recursos de acogida temporal para mujeres sobrevivientes a situaciones de violencia machista intrafamiliar. Revista Crítica Penal y Poder, nº 1. Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos. Barcelona, Universidad de Barcelona. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/272480721\\_LOS\\_RECURSOS\\_DE\\_ACOGIDA\\_TEMPORAL\\_PARA\\_MUJERES\\_SOBREVIVIENTES\\_A\\_SITUACIONES\\_DE\\_VIOLENCIA\\_MACHISTA\\_INTRAFAMILIAR](https://www.researchgate.net/publication/272480721_LOS_RECURSOS_DE_ACOGIDA_TEMPORAL_PARA_MUJERES_SOBREVIVIENTES_A_SITUACIONES_DE_VIOLENCIA_MACHISTA_INTRAFAMILIAR) [27/06/19].
- López Merchán, Raquel (2013). Mujer inmigrante víctima de violencia de género. REDUR, 11. Recuperado de <https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/redur/article/view/4130> [27/06/19].
- Lorente, Miguel y Lorente, José Antonio (1999). Agresión a la mujer: Maltrato, Violación y Acoso. Granada: Ed. Comares.
- Melgar, Patricia (2009). Trenquem el silenci: superación de las relaciones afectivas y sexuales abusivas por parte de las mujeres víctimas de violencia de género (Tesis Doctoral). Universitat de Barcelona, Barcelona. Disponible en: <http://www.tdx.cat/handle/10803/2937> [27/06/19].
- Moriana, Gabriela (2014). Entre la exclusión y violencia. Las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana (Tesis Doctoral), Universitat de València, Valencia. Disponible en: <http://roderic.uv.es/handle/10550/35219> [27/06/19].
- Moriana, Gabriela (2015). Barreras para escapar de la violencia de género: la mirada de las profesionales de los centros de protección de mujeres. Cuadernos de Trabajo Social, 28(1). Disponible en: [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_CUTS.2015.v28.n1.44401](http://dx.doi.org/10.5209/rev_CUTS.2015.v28.n1.44401) [27/06/19].
- Moriana; Gabriela (2016). Los centros residenciales de servicios sociales: ¿protección o control de las mujeres en proceso de exclusión social que sufren violencia? En carbonero, D.; Caparros, N.; Raya, E.; y Gimeno, C. (Coords) Respuestas transdisciplinarias en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social. Logroño: Universidad de la Rioja. Disponible en: [https://publicaciones.unirioja.es/catalogo/online/CIFETS\\_2016/Monografia/pdf/TC026.pdf](https://publicaciones.unirioja.es/catalogo/online/CIFETS_2016/Monografia/pdf/TC026.pdf) [26/06/19].

- Montañés, Pilar y Moyano, Manuel (2006). Violencia de género sobre inmigrantes en España. Un análisis psicosocial. *Pensamiento Psicológico*, 2(6). Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2756550> [26/06/19].
- Oliver, Esther y Valls, Rosa (2004). *Violencia de género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla*. Barcelona: El Roure.
- Raya, Esther (2006). *Indicadores de exclusión social. Una aproximación al estudio aplicado de la exclusión social*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Rodríguez, Rodríguez Francisco, Miguel (2014). La mujer extranjera en España y la violencia de género. *Cuadernos de la Guardia Civil*, 19. Disponible en: [http://intranet.bibliotecasgc.bage.es/intranet-tmpl/prog/local\\_repository/documents/15316.pdf](http://intranet.bibliotecasgc.bage.es/intranet-tmpl/prog/local_repository/documents/15316.pdf) [27/06/19].
- Sanchis, Rosa (2006). *¿Todo por amor? Una experiencia educativa contra la violencia a la mujer*. Barcelona: Ediciones Octaedro.
- Santa Cruz, Úrsula (2014). *Violencias interseccionales y migración*. Congreso de Estudios poscoloniales y III Jornadas de Feminismo poscolonial. *Feminismos transnacionales, hermenéutica y políticas de identidad*. Buenos Aires, Argentina, diciembre de 2014. Disponible en: <http://studylib.es/doc/7206734/violencias-interseccionales-y-migracion-%C3%BArsula-santa> [27/06/19].
- Seligman, Martín (1981). *Indefensión*. Madrid: Editorial Debate.
- Sepúlveda, Julia (2005). *Estudio de los factores que favorecen la continuidad en el maltrato de la mujer*. Valencia: Servei de Publicacions de la Universitat de València.
- Subirats, Joan; Riba, Clara; Giménez, Laura; Obradors, Anna; Giménez, María; Queralt, Dídac; Bottos, Patricio y Rapoport, Ana (2004). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*. Colección de estudios sociales. Fundació La Caixa, 16. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/301824451\\_Pobreza\\_y\\_exclusion\\_social\\_Un\\_analisis\\_de\\_la\\_realidad\\_espanola\\_y\\_europea](https://www.researchgate.net/publication/301824451_Pobreza_y_exclusion_social_Un_analisis_de_la_realidad_espanola_y_europea) [26/06/19].
- Tezanos, José Félix (1999). *Tendencias en desigualdad y exclusión social*. Madrid: Sistemas.
- Vela, Raquel (2012). *La incidencia de la Violencia de Género en las mujeres extranjeras y la importancia del trabajo como factor de integración social*. Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres. *Justicia y Seguridad. Nuevos Retos*. Granada. Disponible en: [http://sosvics.eintegra.es/Documentacion/00-Genericos/00-05-Documentos\\_basicos/00-05-050-ES.pdf](http://sosvics.eintegra.es/Documentacion/00-Genericos/00-05-Documentos_basicos/00-05-050-ES.pdf) [26/07/19].
- Vila-Viñas, David (2018). *Violencia de género y efectividad de los derechos sociales. Protección a través de las políticas de rentas mínimas lato sensu en España*. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, número 38, págs. 187-

209. Disponible en:  
<https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/12356/pdf>  
<https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/12356/pdf>

- Vives, Carmen; Gil, Diana; Plazaola, Juncal; Montero, María Isabel; Ruiz, Isabel; Escriv, Vicenta; Ortiz, Gaby y Torrubiano, Jordi (2009). Violencia de género en mujeres inmigrantes y españolas: magnitud, respuestas ante el problema y políticas existentes. Gaceta Sanitaria, 23. Disponible en: <http://www.gacetasanitaria.org/es/violencia-genero-mujeres-inmigrantes-espanolas/articulo/S0213911109003197/> [26/06/19].
- Walker, Leonor (1979). The Battered Women. Nueva York: Harper & Row Publishers.